



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://otero.sedelectronica.es>], así como en las oficinas municipales.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza

Otero 3 de octubre de 2018.-El Alcalde, Juan Lorenzo Moreno Labrado.

Nº. I.-4895